



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
24 de julio de 2024**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:05** horas del día **24 de julio de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda y Emergencias de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Miguel Jesús Jorge Blanco, vocal miembro del Partido Popular. (*)

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Don Miguel Jesús Jorge Blanco, vocal miembro del Partido Popular. Se incorpora a la sesión a las 09.11 horas 5.1.6 Propuesta de Adjudicación. XP1631/2023/CULT: Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor y privado: “Servicios culturales en los centros penitenciarios de Gran Canaria, compuesto por 3 lotes”. Importe neto 93.000,00 € e IGIC 6.510,00 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución un año. Servicio de Cultura.

Código Seguro De Verificación	hjqHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjqHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	1/26





1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la **reunión ordinaria** de la Mesa de Contratación del día **17 de julio de 2024** se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hay.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hay.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hay.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

XP1631/2023/CULT: Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor y privado: **“Servicios culturales en los centros penitenciarios de Gran Canaria, compuesto por 3 lotes”**. Importe neto **93.000,00 €** e IGIC **6.510,00 €** Tramitación urgente. Plazo de ejecución un año. **Servicio de Cultura.**

En la Mesa del pasado **10 de julio de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 18 de julio de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y en consecuencia:**

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	2/26





Proponer la adjudicación en el mismo sentido informado por el Servicio del referido contrato a los siguientes licitadores:

LOTE 1 PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA al licitador **D. JUAN GABRIEL SANTIAGO CASAÑAS**, con NIF***0175**.con un total de **88,35 puntos**, por un **importe neto máximo de 34.840,00€** e IGIC al 7% de **2.438,80€** y restantes condiciones de su oferta.

LOTE 2 ARTES PLÁSTICAS a la licitadora **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.U.**, con CIF B38362166, con un total de **80,00 puntos** por un **importe neto** máximo de **49.160,00 €** e IGIC máximo de **3.441,20 €**, conforme con los precios unitarios ofertados así como los demás contenidos de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** al licitador **D. JUAN GABRIEL SANTIAGO CASAÑAS, LOTE 1 PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA** con NIF***0175**.en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios **referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

Para el Lote 1: 24.388 euros.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional empresas de nueva creación y que no son de nueva creación: para el LOTE 1:

Títulos académicos y profesionales de los/las técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato donde, al menos uno/a de sus profesionales, deberá tener la titulación que a continuación se indica:

Lote 1: Título de Educador Social o Licenciatura/Titulado en Historia o Literatura o Humanidades

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	3/26





4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación: **Lote 1** 5% de 34.840,00 € **€= 1.742,00€**

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a la licitadora **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.U, LOTE 2 ARTES PLÁSTICAS con CIF B38362166**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

Para el Lote 2: 34.412 euros.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPG==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPG=	Página	4/26





3) Solvencia Técnica o Profesional empresas de nueva creación y que no son de nueva creación para el LOTE 2 :

Títulos académicos y profesionales de los/las técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato donde, al menos uno/a de sus profesionales, deberá tener la titulación que a continuación se indica:

Lote 2: Título en Bellas Artes o Técnico superior en ciclo formativo de artes plásticas o diseño.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación:

Lote 2 5% de = 49.160,00 € = **2458,00€**

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

XP1099/2022/OP Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de reparación de las Pasarelas Peatonales en la GC-1, P.K 7+300; P.K 7+800; P.K 9+100 y P.K 10+380. En el T.M. de Telde”**. Importe neto 1.785.949,73 € e IGIC 125.016,48 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **11 de junio de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	5/26





Visto el **informe de fecha 13 de junio de 2024 de justificación de la baja ofertada así como el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 26 de junio de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y en consecuencia:**

Primero.- Proponer LA EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN a la mercantil **UTE PASARELAS TEMP-00139** al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Segundo.- Proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora **FREYSSINET S.A.U., C.I.F. N° A-48037592** con un total de **85,375 puntos**, por un **importe neto de 1.509.123,41 € e IGIC al 7% de 105.638,63 €** y restantes condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a licitadora **FREYSSINET S.A.U., C.I.F. N° A-48037592** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **2.678.924,60 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años relacionadas con el objeto del

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	6/26





contrato (reparación de estructuras de hormigón, reparación de pavimentos, reparación de puentes o pasarelas), que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **1.250.016,48 euros**.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Grupo, subgrupo y categoría exigibles sustitutiva de la solvencia económica-financiera técnica y profesional: **Grupo C. EDIFICACIONES. Subgrupo 9 CARPINTERÍA METÁLICA Categoría 4.** Cuantía del valor del contrato superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del **importe de adjudicación 5% de 1.509.123,41€= 75.456,17 €**

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación

XP1036/2023/MCI: Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Suministro de un cortafuegos y la contratación de los servicios de mantenimiento y soporte técnico de la electrónica de núcleo del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 46.900,00 € e IGIC 3.283,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de Microinformática y Comunicaciones.**

En la Mesa del pasado **22 de mayo de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	7/26





Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 19 de junio de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora VELORCIOS S.L., con CIF B35736321 con un total de 100 puntos, por un importe neto de 41.858,05€ sin I.G.I.C. y una bolsa económica ante imprevistos de 5.041,95€ sin I.G.I.C.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a VELORCIOS S.L., con CIF B35736321**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido **al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 44.190,00€**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional para empresas que no son de nueva creación

Una relación de los **principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	8/26





pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. -Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Se requiere que el importe anual acumulado sea igual o superior a **20.622,00 €**.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondiente al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Solvencia técnica para empresas de nueva creación:

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallados mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Y en concreto, con objeto de asegurar unos mínimos en la calidad y los suministros a prestar, ya que son requisitos proporcionales a la naturaleza y tipología del contrato, se requerirá que los licitadores acrediten estar en posesión de la siguiente certificación y aptitud:

Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad. Dicha certificación será expedida por una entidad certificadora acreditada y se completará mediante un distintivo de Certificación de la Conformidad tal y como queda regulado en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 46.900,00€ =2.345,00€

Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	9/26





La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

XP1924/2023/M: Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Control del sistema de gestión centralizado de la instalación de climatización de la Casa de Colón”**. Importe neto 9.600,00 € e IGIC de 672,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 22 de julio de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de julio de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

1.- INSISTE INSTALACIONES S.L.U. (B76035211)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORAS
	INSISTE INSTALACIONES S.L.U. (B76035211)
DEUC	PRESENTA
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo I	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	PRESENTA
El oferente es una PYME	SI

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	10/26





Autorización consulta electrónica de datos Anexo III		AUTORIZA 3
ROLECE		PRESENTA
Declaración responsable de certificado de visita a las instalaciones de museos ajustada al anexo II PPTP		PRESENTA
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:	Memoria Técnica	PRESENTA

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y, en su caso, Propuesta de adjudicación.

XP0676/2023/PH: Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Generación de documentación para la delimitación de bienes de interés cultural (zona arqueológica) por ministerio de ley de varias estaciones rupestres de Gran Canaria”**. Importe neto 18.500,00 € e IGIC de 1.295,00 €. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Patrimonio Histórico.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 22 de julio de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de julio de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno-** Tegue Arqueología y Gestión del Patrimonio (D. Jesús Manuel Cáceres Rodríguez con NIF ***5401**)
- **Número dos-** Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. (B35859164)

Se incorpora a la sesión del Servicio Promotor del expediente, D. Javier Velazco Vazquez

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	11/26





A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la **Documentación General y criterios cuantificables por fórmula** presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORAS	
	Tegue Arqueología y Gestión del Patrimonio Jesús Manuel Cáceres Rodríguez (78554016T)	Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. (B35859164)
DEUC	PRESENTA	PRESENTA
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	PRESENTA	NO PRESENTA
ROLECE	PRESENTA	PRESENTA
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	AUTORIZA 3	AUTORIZA 3
El oferente es una PYME	NO	SI

LICITADORA	Tegue Arqueología y Gestión del Patrimonio Jesús Manuel Cáceres Rodríguez (78554016T)	
Criterio 1: Oferta económica		
NETO	14.950	
IGIC	1046.5	

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrslGPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrslGPg=	Página	12/26





- **CRITERIO N° 2: B) Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta un máximo de 75 puntos.**

B.1) Número de direcciones de trabajos de prospección arqueológica terrestre. Hasta un máximo de 45 puntos.

1. Recuperación histórica de las antiguas maretas de Teguiise – Lanzarote
 2. LA LOZA TRADICIONAL DE LANZAROTE: CERÁMICA ELABORADA A MANO ENTRES LOS SIGLOS XVI Y XX
 3. El Valle de Fenauso, usos y costumbres territorial de época preeuropea hasta la actualidad
 4. La loza tradicional de Lanzarote: cerámica elaborada a mano entre los siglos XVI y XX: Fase II
 5. Estudio arqueológico Caldera de Guanapay TM de Teguiise
- ... Prospección "Proyecto de construcción de las obras de adecuación y mejora de la EDAR de Tías (Isla de Lanzarote)"

B.2) Número de dirección de otras actuaciones arqueológicas. Hasta un máximo de 25 puntos.

1. SONDEOS ARQUEOLOGICOS 2021-2022 CASTILLO DE SANTA BARBARA TM TEGUISE
 2. Excavación de la casa honda de la Degollada 2022-2023
 3. SONDEOS VISTAS DEL SANTO 2022_2023 MACIOT TM DE YAIZA
 4. Seguimiento y control "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PAREDES - ALAJERÓ- AEROPUERTO" (T.M. ALAJERÓ, LA GOMERA
 5. Excavación estancias interiores de las casas hondas de La Degollada 2023-2024
- ... Seguimiento Arqueológico de la ampliación del muelle de Puerto Naos TM de Arrecife

B.3) Publicaciones científicas relativas a manifestaciones rupestres. Máximo 5 puntos.

1.
 - Nombre del autor/autores: Jesús Manuel Cáceres Rodríguez

- Título del trabajo: coordinación de la publicación: "LA CERÁMICA PINTADA DE EL MOJÓN, LANZAROTE. Estudio arqueológico, etnográfico e histórico"
 - Lugar de publicación: Instituto Canario de desarrollo Cultural
 - Número del volumen (en su caso): 300
 - Año de publicación: 2023
 - ISBN o ISSN y, en el caso de tenerlo, DOI. (ISBN: 978-84-7947-834-6)
2.
 - Nombre del autor/autores: Jesús Manuel Cáceres Rodríguez
 - Título del trabajo: "MAHOS. Un recorrido fotográfico por el legado indígena de Lanzarote"
 - Lugar de publicación: Dirección General de Patrimonio Cultura
 - Número del volumen (en su caso): 300
 - Año de publicación: 2022
 - ISBN o ISSN y, en el caso de tenerlo, DOI. (ISBN: 978-84-7947-830-8)
 3.
 - "Estudio documental y espacial del Término del Ságabo. Territorio sepultado por el volcán de Timanfaya (1730-1736) - (Lanzarote - Islas Canarias)"
 - Jesús Manuel Cáceres Rodríguez - Cuaderno Archivístico edición N° 11 del año 2023, publicación del Área de Ciencias de la Documentación e Información - Programa de Posgrado Especialización en Archivística UPTC - Tunja.

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	13/26





LICITADORA	Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. (B35859164)
Criterio 1: Oferta económica	
NETO	17.800
IGIC	1246

- CRITERIO Nº 2: B) Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta un máximo de 75 puntos.

B.1) Número de direcciones de trabajos de prospección arqueológica terrestre. Hasta un máximo de 45 puntos.

TITULARES DE LA AUTORIZACIÓN

MARCO A. MORENO BENÍTEZ, DNI 4431222-Y
FÉLIX A. MENDOZA MEDINA, DNI 44315324-M
IBÁN SUÁREZ MEDINA, DNI 44714201-Q

- 1) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO RED DE RIEGO DEL MUNICIPIO DE TEJEDA: TRAMOS Nº 5, Nº 6 Y Nº 7, BARRIOS DEL JUNCAL, EL TOSCÓN, CARRIZAL DE TEJEDA Y EL CHORRILLO (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 42 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 2) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA MONTAÑA BLANCA 1, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 31 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 165

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrslGPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrslGPg=	Página	14/26





- 3) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO OBRAS DE CLAUSURA DEL VERTEDERO DE MONTAÑA CALACIO, EN EL T.M. DE TELDE (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 413 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 4) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PARQUE EÓLICO COSTA CALMA, EN EL T.M. DE PÁJARA (FUERTEVENTURA)
RESOLUCIÓN - Nº: 332 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 5) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO LAS MARETAS 2, EN EL T.M. DE GRANADILLA DE ABONA (TENERIFE).
RESOLUCIÓN - Nº: 209 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 6) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA AMAGRO, EN LOS TT.MM. DE GÁLDAR Y AGAETE (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 100 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 7) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA LOMO GORDO, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 95 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 8) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL PROYECTO: "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA BCO TIRAJANA III – LÍNEA SUBTERRÁNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 220 KV DOBLE CIRCUITO BARRANCO TIRAJANA II – BARRANCO TIRAJANA III", EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 364 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 9) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL PROYECTO: PARQUE EÓLICO "CAÑADA DE LA BARCA" Y PLANTA FOTOVOLTAICA "FV FUERTE SOLAR", EN EL T.M. DE PÁJARA (FUERTEVENTURA)
RESOLUCIÓN - Nº: 356 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 10) PROSPECCIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS INMUEBLES DEL SECTOR SE DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 314 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 11) PROSPECCIÓN E INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE LA COMARCA DE AMURGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 39 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 12) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DE CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN LA MONTAÑA DE GÁLDAR, EN LOS TT.MM. DE SANTA MARÍA DE GUÍA Y GÁLDAR (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº 300/2021 TOMO 1, LIBRO: 165
- 13) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS ANZO, MARMOLEJOS, BARRIAL Y GÁLDAR, SU LÍNEA ELÉCTRICA DE EVALUACIÓN Y LA SET AGAETE (TT.MM. DE AGAETE Y GÁLDAR, GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN Nº: 261/2021 TOMO 1, LIBRO 165
- 14) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTEGRAL DE LA MONTAÑA DEL CARDÓN Y SU ENTORNO PRÓXIMO, EN EL T.M. DE PÁJARA (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN Nº: 202/2021 TOMO 1, LIBRO 165
- 15) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN: ÁREA DE EXPLOTACIÓN LA DEGOLLADA, MONTAÑA DE AGÜÍMES, EN EL T.M. DE AGÜÍMES (GRAN CANARIA), -
RESOLUCIÓN Nº: 136/2021 TOMO 1, LIBRO 165
- 16) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL PARQUE EÓLICO MORRO DEL RESBALADERO, EN LOS TT.MM. DE PÁJARA Y TUINEJE (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN Nº: 119/2021 TOMO 1, LIBRO 165

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	15/26





- 17) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL TRAZADO DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA EN EL NOROESTE DE GRAN CANARIA, EN LOS TT.MM. DE AGAETE, GÁLDAR Y SANTA MARÍA DE GUÍA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: 120/2021 TOMO 1, LIBRO 165
- 18) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL ÁREA PREVISTA PLANTA FOTOVOLTAICA MARFÚ-MEJÍAS-SEQUERO-CARRIZAL, EN EL T.M. DE INGENIO
RESOLUCIÓN Nº: 100/2021 TOMO 1, LIBRO 165
- 19) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO IFARA, EN EL T.M. DE GRANADILLA DE ABONA (TENERIFE).
RESOLUCIÓN Nº: 9/2021 TOMO 1, LIBRO 165
- 20) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE VARIAS PARCELAS PARA LA FUTURA INSTALACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: 12/2021 TOMO 1, LIBRO 165
- 21) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL ROYECTO PARQUE FOTOVOLTAICO CARDONERA, EN EL T.M. DE AGÜÍMES (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: 381/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 22) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO COSTA CALMA, EN EL T.M. DE PÁJARA (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN Nº: 327/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 23) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO LAS CASILLAS, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: 326/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 24) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUES EÓLICOS LA GOMERA I Y II, EN EL T.M. DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (LA GOMERA).
RESOLUCIÓN Nº: 325/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 25) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUES EÓLICOS LAS MARETAS I Y II, EN EL T.M. DE GRANADILLA DE ABONA (TENERIFE).
RESOLUCIÓN Nº: 324/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 26) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO LLANOS DE LA ALDEA, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: 211/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 27) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO ROSA DE CATALINA GARCÍA, EN EL T.M. DE TUINEJE (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN Nº: 203/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 28) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LOS PROYECTOS INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA ORONE (4 MW) E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA LLANOS DE LA ALDEA (1,5 MW) Y SUS LÍNEAS DE EVACUACIÓN, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: 206/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 29) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS LA CISNERA (2 MW), LA SABANITA (2 MW) Y TEGUEDITE (2 MW) Y SU LÍNEA DE EVACUACIÓN, EN EL T.M. DE ARICO (TENERIFE).
RESOLUCIÓN Nº: 205/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 30) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA EN ARGUINEGUÍN", EN EL T.M. DE MOGÁN (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN Nº: 175/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 31) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTOSET LAJA BLANCA Y LÍNEA DE EVACUACIÓN DE INTERCONEXIÓN", EN EL T.M. DE ARICO (TENERIFE).
RESOLUCIÓN Nº: 141/2020 TOMO 1, LIBRO 165

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	16/26





- 32) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO FOTOVOLTAICA TAGORO", EN EL T.M. DE GRANADILLA DE ABONA. (TENERIFE).
RESOLUCIÓN Nº: 140/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 33) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO PÁJARA", EN EL T.M. DE PÁJARA (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN Nº: 139/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 34) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS EDAR DE TÍAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TÍAS (LANZAROTE).
RESOLUCIÓN Nº: 116/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 35) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PLANTAS FOTOVOLTAICAS SMART GRID I Y II, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TEGUISE (LANZAROTE).
RESOLUCIÓN Nº: 67/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 36) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO RENOVE II", EN EL T.M. DE AGÜIMES (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: 143/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 37) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN LA MONTAÑA DE TIRMA, EN EL T.M. DE ARTENARA (GRAN CANARIA)".
RESOLUCIÓN Nº: 52/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 38) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE CONEXIÓN CON FIBRA ÓPTICA DE LA RED DE RETEVISIÓN", EN EL T.M. DE AGÜIMES (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: 24/2020 TOMO 1, LIBRO 165
- 39) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE LA REGIÓN NOROESTE DE GRAN CANARIA.
RESOLUCIÓN - Nº: 23 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 40) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DEL PARQUE EÓLICO SANTA LUCÍA (1), EN EL T.M. DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (GRAN CANARIA)".
RESOLUCIÓN Nº: LRS2019KA00275
- 41) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA LOS CANES", EN EL T.M. DE GÜIMAR (TENERIFE).
RESOLUCIÓN Nº: LRS2019KA00273
- 42) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO MESA TOLEDO", EN EL T.M. DE TELDE (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: LRS2019KA00194
- 43) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL BORDE DE LA CALDERA DE TIRAJANA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOFOTOGRAFÉTRICO Y SONDEO ARQUEOLÓGICO DE LA FORTALEZA DE AMURGA", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA Y SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: LRS2019KA00168
- 44) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO LA CORTE", EN EL T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN Nº: LRS2019KA00172
- 45) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA BALOS, UN AEROGENERADOR Y LÍNEA DE EVACUACIÓN", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TELDE, INGENIO Y AGÜIMES (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN Nº: LRS2019KA00010

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	17/26





B.2) Número de dirección de otras actuaciones arqueológicas. Hasta un máximo de 25 puntos.

TITULARES DE LA AUTORIZACIÓN

MARCO A. MORENO BENÍTEZ, DNI 4431222-Y

FÉLIX A. MENDOZA MEDINA, DNI 44315324-M

IBÁN SUÁREZ MEDINA, DNI 44714201-Q

- 1) SERVICIOS ARQUEOLÓGICOS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE ZONZAMAS, EN EL T.M. DE TEGUISE (LANZAROTE)
RESOLUCIÓN - Nº: 129 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 2) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN HALLAZGO DEL ALTO DE LAS GRAMAS, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 125 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 3) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL SOLAR DE LA ANTIGUA ERMITA DE LOS REMEDIOS, EN EL T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 23 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 4) TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE LA FORTALEZA, EN EL T.M. DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 13 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2738
- 5) REALIZACIÓN DEL PROYECTO OBRAS DE ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA LA PUESTA EN USO DEL CONVENTO DE SAN BUENAVENTURA, EN EL T.M. DE BETANCURIA (FUERTEVENTURA)
RESOLUCIÓN - Nº: 231 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 6) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS ESTRUCTURAS FUNERARIAS LOCALIZADAS EN EL YACIMIENTO DEL LLANO DEL CORRAL, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 163 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 7) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL YACIMIENTO LAS CAÑADILLAS II, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 150 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 8) INTERVENCIÓN Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS CASILLAS CANARIAS, EN EL T.M. DE ARTENARA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 126 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 9) INTERVENCIÓN Y ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL YACIMIENTO DE MONTAÑA DE ALTAVISTA, EN EL T.M. DE ARTENARA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 125 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 10) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA DEL DEPÓSITO FUNERARIO DE LOS GILES-CAÑADA HONDA, EN EL T.M. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 328 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 11) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL DEPÓSITO FUNERARIO DE LOMITO DE LOS BUEYES, EN EL T.M. DE INGENIO (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 207 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 12) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN EL DEPÓSITO FUNERARIO DE LA PLAYA DE LAS COLORADAS, EN EL T.M. DE TELDE (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 165 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 13) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL DEPÓSITO FUNERARIO DE CUESTA GARROTE, EN EL T.M. DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 139 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	18/26





- 14) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL YACIMIENTO DE CALETA, EN EL T.M. DE GÁLDAR (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 14 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 15) SONDEOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL YACIMIENTO DE LA GUANCHA, EN EL T.M. DE GÁLDAR (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 70 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 16) SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ENTORNO DEL PARQUE EÓLICO "LAS TRICIAS", EN EL T.M. DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (LA GOMERA)
RESOLUCIÓN - Nº: 412 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 17) SONDEOS ARQUEOLÓGICOS Y DOCUMENTACIÓN FOTOGRAMÉTRICA DE ABRIGO NATURAL EN EL ÁMBITO DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA ARICO I, EN EL T.M. DE ARICO (TENERIFE).
RESOLUCIÓN - Nº: 397 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 18) REALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA ZONA SOROESTEFACHADA CONVENTO DE SAN BUENAVENTURA, EN EL T.M. DE BETANCURIA (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN - Nº: 104 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 19) PROYECTO INTERVENCIÓN Y REGISTRO ARQUEOLÓGICO EN UN CONTEXTO SEPULCRAL Y EN UN CONTEXTO DE ALMACENAMIENTO COLECTIVO DE LA FORTALEZA GRANDE, EN EL T.M. DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 99 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 20) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSOLIDACIÓN Y MEJORAS DEL YACIMIENTO DE LOMO DE LOS CASERONES, EN EL T.M. DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 166 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 21) TRABAJOS DE ADECUACIÓN, LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN EN EL NOROESTE DEL CONVENTO DE SAN BUENAVENTURA, EN EL T.M. DE BETANCURIA (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN - Nº: 140 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 22) ESTUDIO BIOANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA CUEVA FUNERARIA DE MONTAÑA MINA, EN SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).
RESOLUCIÓN - Nº: 55 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 23) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE EL PUNTÓN DEL GUIRRE, EN EL T.M. DE AGÜIMES (GRAN CANARIA), POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
RESOLUCIÓN - Nº: 66 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 24) MUSEALIZACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL LA FORTALEZA, T.M. DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN - Nº: 45 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 25) SERVICIOS ARQUEOLÓGICOS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE ZONZAMAS, EN EL T.M. DE TEGUISE (LANZAROTE)".
RESOLUCIÓN - Nº: 317 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 26) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA CUEVA FUNERARIA DE POSTERAGUA, EN EL T.M. DE MOGÁN (GRAN CANARIA)
Nº: 307 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 27) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE EL BARRERO, EN EL T.M. DE INGENIO (GRAN CANARIA)".
RESOLUCIÓN - Nº: 147 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 28) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ANTIGUO CONVENTO DE SAN BUENAVENTURA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BETANCURIA (FUERTEVENTURA).
RESOLUCIÓN - Nº: 51 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 165
- 29) SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONSTRUCCIONES PREHISPÁNICAS EN LA FORTALEZA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrslGPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrslGPg=	Página	19/26





RESOLUCIÓN - Nº: 13 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 165

30) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA EN UNA CUEVA FUNERARIA DEL BARRANCO DE GUAYADEQUE, EN LOS TT.MM. DE AGÜIMES E INGENIO (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN - Nº: 26 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 165

31) REALIZACIÓN DE “ANÁLISIS Y DATACIONES DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS Y BIOANTROPOLÓGICOS DE LANZAROTE”
RESOLUCIÓN - Nº: 6 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 165

32) RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE BOCABARRANCO, EL AGUJERO, LA GUANCHA, EN EL T.M DE GÁLDAR (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN LRS2012KA00069

33) EXCAVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURA ARQUEOLÓGICA EN MONTELEÓN-ZONA 3 (FASE III)”, EN EL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN LRS2018KA00472

34) EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE ZONZAMAS, EN EL T.M. DE TEGUISE (LANZAROTE)”
RESOLUCIÓN LRS2018KA00408

35) TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.
RESOLUCIÓN LRS2019KA00017

36) RECONSTRUCCIÓN CRONO.-GENÉTICA DE LA CALDERA DE TIRAJANA, A TRAVÉS DE LA COLECCIÓN SÁNCHEZ ARAÑA Y OTROS YACIMIIENTOS.
RESOLUCIÓN LRS2018KA00416

37) SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN LA CALLE JUAN REJÓN-PUERTO DE LA LUZ, EN EL T.M DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN Nº 2/2018 TOMO I LIBRO 165

38) SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN LA IGLESIA DEL CONVENTO FRANCISCANO DE SAN BUENAVENTURA Y ENTORNO INMEDIATO, EN EL T.M. DE BETANCURIA (FUERTEVENTURA)”.
RESOLUCIÓN LRS2018KA00302

39) SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “HOTEL EMBLEMÁTICO DE GÁLDAR”, EN EL T.M. DE GÁLDAR (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN LRS2018KA00008

40) EXCAVACIÓN – RESTAURACIÓN DE CERÁMICA ABORÍGEN Y RECOGIDA DE MATERIAL EN EL ENTORNO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO PJA051- TABLERO DE MAJADA BLANCA, EN EL T.M DE PÁJARA (FUERTEVENTURA)
RESOLUCIÓN LRS2018KA00474

41) INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA ZONA DEL POBLADO, GRANEROS, ZONA FUNERARIA Y RITUAL DEL BIC LA FORTALEZA”, EN EL T.M. DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN LRS2017KA00263

42) EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y SONDEOS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE ZONZAMAS, EN EL T.M. DE TEGUISE (LANZAROTE)”
RESOLUCIÓN LRS2017KA00038

43) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL POZO DE TENOYA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARUCAS (GRAN CANARIA), POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
RESOLUCIÓN LRS2017KA00053

44) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CARDONAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN LRS2016KA00186

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	20/26





- 45) SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ENTORNO DEL YACIMIENTO CHARCO DE BRISTOL (CORRALEJO) CONDICIONANTE DE LA D.I.A DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA LA OLIVA Y LÍNEA A 132 Kv PUERTO DEL ROSARIO – L AOLIVA, T.M DE LA OLIVA (FUERTEVENTURA)
RESOLUCIÓN LRS2016KA00175
- 46) HABILITACIÓN PARA LA VISITA PÚBLICA A LA ZONA OESTE DE LA FORTALEZA (SANTA LUCÍA, GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN LRS2016KA00137
- 47) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA – HISTÓRICA EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE SAN AGUSTÍN, EN EL BARRIO DE VEGUETA, T.M DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
RESOLUCIÓN LRS2013KA00116
- 48) INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL YACIMIENTO DEL BARRANCO DE LOS CANARIOS, PJA 092, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA (FUERTEVENTURA)
RESOLUCIÓN LRS2013KA00126
- 49) EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA DE UNA ESTRUCTURA HABITACIONAL SITUADA EN LA CALLE BAJADA DE LAS GUAYARMINAS, Nº 69, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR (GRAN CANARIA)
RESOLUCIÓN LRS2012KA00229
- 50) EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL YACIMIENTO DE LA MONTAÑETA, T.M. DE MOYA (GRAN CANARIA).
RESOLUCIÓN 120/2009

B.3) Publicaciones científicas relativas a manifestaciones rupestres. Máximo 5 puntos.

- 1.
- Nombre del autor/autores:
 - Título del trabajo:
 - Lugar de publicación:
 - Número del volumen (en su caso):
 - Año de publicación:
 - ISBN o ISSN y, en el caso de tenerlo, DOI.

Tras el Acto de apertura interviene el técnico del servicio Promotor D. Javier Velazco Vázquez manifestando que en este momento no es posible realizar la propuesta de adjudicación, al tener que comprobar el criterio nº 2 del personal adscrito al contrato, por lo que el expediente y la documentación se encuentran a disposición del servicio promotor con el fin de elaborar el citado informe, con posterior remisión a esta mesa para la propuesta de adjudicación.

XP1198/2023/SSAA: Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Mejora de los caminos agrícolas Pinillo – Peñilla y acceso al área recreativa de Santa Cristina (T.M. de Sta. María de Guía)”**. Importe neto 285.468,26 € e IGIC de 19.982,78 €. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 18 de julio de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **23 de julio de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Félix Santiago Melian S.L. (B35418672)
- **Número Dos:** Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A. (A35069863)

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	21/26





Se incorpora a la sesión del Servicio Promotor del expediente, D^a Virtudes Rico Morales.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la **Documentación General y criterios cuantificables por fórmula** presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORAS	
	Félix Santiago Melian S.L. (B35418672)	Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A. (A35069863)
DEUC	PRESENTA	PRESENTA
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	NO PRESENTA	PRESENTA
ROLECE	PRESENTA	PRESENTA
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	AUTORIZA 3	AUTORIZA 3
El oferente es una PYME	NO	SI

CRITERIO AUTOMÁTICO: PRECIO	LICITADORAS	
	Félix Santiago Melian S.L. (B35418672)	Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A. (A35069863)
NETO	284.000	270.287,83
IGIC	19.880	18.920,15

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	22/26





Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. A35069863** por un **Importe neto** de **270.287,83€** e **IGIC 7 % de 18.920,15€** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 428.202,39€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	23/26





3) Solvencia Técnica o Profesional para empresas que no son de nueva creación

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 199.827,78€.**

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación:

.- Maquinaria necesaria para la elaboración (planta fija en la isla de Gran Canaria para la fabricación de mezclas bituminosas en caliente), transporte, extendido, compactado y acabado de las unidades relativas a la capa de rodadura (AC 16 surf D). Todo ello para que se asegure y garantice la prestación objeto del contrato referente a la ejecución del firme, con los controles de pesaje y calidad que establezca la dirección facultativa. Se deberá aportar Certificado expedido por la Consejería de Industria vigente, de la planta de mezclas bituminosas en caliente a emplear en la ejecución del firme.

.- Camión bituminador apto para ejecutar los riegos de imprimación y adherencia termo adherentes mediante tubería de reparto en la zona trasera. .- Entendedora para la colocación de mezcla asfáltica en caliente

.- Compactador de rodillo liso y compactador de neumáticos con solape entre los neumáticos de los dos ejes.

.- Como mínimo deberá contar con técnico propio y clasificación en lo relativo al control de calidad, a la prevención de riesgos laborales y en la gestión de residuos, o bien, contrato con empresas clasificadas y con técnicos adscritos en cada área

♣ Acreditación: mediante títulos académicos y profesionales del técnico, o declaración indicando la experiencia laboral en funciones y/o de control de calidad, y/o prevención de riesgos laborales; y/o de gestión de residuos, con descripción, con descripción, con mención del puesto-funciones-empresa período.

Solvencia técnica para **empresas de nueva creación**:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación:

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	24/26





.- Maquinaria necesaria para la elaboración (planta fija en la isla de Gran Canaria para la fabricación de mezclas bituminosas en caliente), transporte, extendido, compactado y acabado de las unidades relativas a la capa de rodadura (AC 16 surf D). Todo ello para que se asegure y garantice la prestación objeto del contrato referente a la ejecución del firme, con los controles de pesaje y calidad que establezca la dirección facultativa. Se deberá aportar Certificado expedido por la Consejería de Industria vigente, de la planta de mezclas bituminosas en caliente a emplear en la ejecución del firme.

.- Camión bituminador apto para ejecutar los riegos de imprimación y adherencia termo adherentes mediante tubería de reparto en la zona trasera. .- Entendedora para la colocación de mezcla asfáltica en caliente

.- Compactador de rodillo liso y compactador de neumáticos con solape entre los neumáticos de los dos ejes.

.- Como mínimo deberá contar con técnico propio y clasificación en lo relativo al control de calidad, a la prevención de riesgos laborales y en la gestión de residuos, o bien, contrato con empresas clasificadas y con técnicos adscritos en cada área

Acreditación: mediante títulos académicos y profesionales del técnico, o declaración indicando la experiencia laboral en funciones y/o de control de calidad, y/o prevención de riesgos laborales; y/o de gestión de residuos, con descripción, con descripción, con mención del puesto-funciones-empresa período.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL: Grupo G Viales y Pistas:

- Subgrupo 4: con firmes de mezclas bituminosas.
Categoría 2.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación : 270.287,83€ = 13.514,39**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPG==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPG=	Página	25/26





8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

El Presidente da por final izada la sesión, a las **09.55 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 24 de julio de 2024.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, (fecha indicada en la firma electrónica).

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg==	Fecha	01/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hjQHdLjKE/flGXQrrs1GPg=	Página	26/26

